

INVERSIONES ALPES LTDA.



2015020013335

02/02/2015 - 13:30

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 2 de febrero de 2015

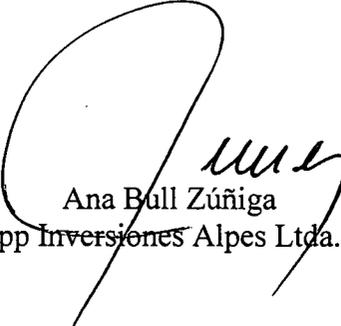
Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Publicación inicio Oferta Pública de
Adquisición de Acciones Azul Azul S.A.

De mi consideración:

Hacemos llegar a Ud. copia de los avisos publicados en el diario electrónico La Nación y diario El Mercurio de Santiago (versión impresa) con fecha 1 de febrero de 2014, mediante el cual se informa que se da inicio a Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Azul Azul S.A.

Saluda muy atentamente a usted,


Ana Bull Zúñiga
pp Inversiones Alpes Ltda.



Cc:
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso.

**AVISO DE INICIO
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES Y CONTROL
DE
AZUL AZUL S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 978
POR
INVERSIONES ALPES LIMITADA**

Inversiones Alpes Limitada (el "Ofertente") ofrece adquirir 3.757.904 acciones emitidas por AZUL AZUL S.A. ("AZUL AZUL" o la "Sociedad"), representativas del 10,29% de su capital accionario a esta fecha, todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

- 1.1 Identificación del Ofertente. Inversiones Alpes Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 12 de Mayo de 2000 otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 213, N° 127 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Los Angeles correspondiente al año 2000, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de Mayo de 2000. Los socios del Ofertente son (i) Carlos Alberto Heller Solari, C.I. 8.717.000-4, titular del 94,628% de los derechos sociales, (ii) Pedro Agustín Heller Ancarola, C.I. 17.082.751-1, titular del 2,686% de los derechos sociales y (iii) Alberto Andrés Heller Ancarola, C.I. 18.637.628-5, titular del 2,686% de los derechos sociales.
- 1.2 Control del Ofertente. El controlador del Ofertente es don Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado, domiciliado en Avenida Las Industrias N° 10.460, ciudad de Los Angeles.
- 1.3 Participación del Ofertente en la propiedad o administración de AZUL AZUL. El Ofertente es actualmente propietario del 39,90% de las acciones de AZUL AZUL, y los directores señores Carlos Alberto Heller Solari, Pedro Agustín Heller Ancarola, Gonzalo Rojas Vidóola y Mario Conca Rosende, fueron designados con los votos de Inversiones Alpes Limitada.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE AZUL AZUL

- 2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta se formula con el objeto de tomar el control de AZUL AZUL.
- 2.2 Acuerdos del Ofertente con los accionistas de AZUL AZUL en relación con la Oferta. Por documento privado firmado ante el Notario de Santiago don Eduardo Díez Morello con fecha 27 de enero de 2015, Inversión Santa Cecilia y José Yuraszcek Troncoso, en adelante los "Promitentes Vendedores", prometieron vender al Ofertente 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas de 10,29% de su capital accionario a esta fecha. Para estos efectos Inversiones Alpes Limitada procederá a efectuar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la oferta a que se refiere el presente Aviso de Inicio, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato. Asimismo, se acordó que en caso que la Oferta sea declarada exitosa, en virtud de ella se compraría hasta el 10,29% de las acciones emitidas por AZUL AZUL. Una vez finalizada la Oferta, en el evento que a ella hayan concurrido aceptantes distintos a los Promitentes Vendedores, el remanente de acciones de estos últimos que no sean adquiridas en la Oferta en virtud de la prorrateo que pueda ocurrir, serán adquiridas por Inversiones Alpes Limitada por hasta el 2,99% de las acciones emitidas por AZUL AZUL, con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado, a un precio de \$1.100 por acción. Si luego de ello quedare aún un remanente de acciones de aquellas prometidas vender por los Promitentes Vendedores, éstas serán adquiridas por Inversiones Alpes Limitada a éstos dentro del treceavo mes a un precio por acción de mil cien (1.100) pesos convertida a Unidad de Fomento al día en que se declare exitosa la Oferta más un cero como cinco por ciento mensual hasta la fecha efectiva del pago. En atención a lo anterior, Inversión Santa Cecilia y José Yuraszcek Troncoso se encuentran obligadas a concurrir con las acciones referidas de que son titulares a la aceptación de la presente Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- 3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$4.133.694.400, a razón de \$1.100 por acción de AZUL AZUL, pagadero en pesos moneda nacional, en caso de concretarse la adquisición de las 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha Sociedad.
- 3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta es por 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha Sociedad y se extiende a todos los accionistas de la Sociedad, exclusivamente el mercado chileno, considerando que las acciones de AZUL AZUL se transan exclusivamente en Chile.
- 3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha sociedad a esta fecha.
- 3.4 Mecanismo de prorrateo. En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad máxima de acciones ofrecidas adquirir por el Ofertente, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertente comprará las acciones ofrecidas a prorrateo a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de la Sociedad acepten vender. Esta condición podrá ser renunciada expresamente por el Ofertente, quien podrá, a su solo arbitrio, acordar adquirir todo o parte de las acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta que excedan de la cantidad de 3.757.904 acciones emitidas por la Sociedad, en cuyo caso la adquisición se efectuará a prorrateo. En el evento que a la Fecha de Vencimiento el número de acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a la cantidad mínima de acciones exigidas en la Oferta, el Ofertente se reserva, de acuerdo al artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir la cantidad mínima de acciones a adquirir en la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Ofertente de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.
- 3.5 Condición de éxito. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Ofertente aceptaciones por al menos 3.757.904 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 10,29% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Ofertente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en este Aviso de Inicio, reduciendo de esa forma la presente Oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, en horario de apertura de mercado bursátil de 9:00 horas a horario de cierre de 17:30 horas de lunes a viernes, excluidos festivos, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del Intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Adicionalmente, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al Intermediario de valores que intervienga, los siguientes documentos:

- i) El o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL, actualmente a cargo de DCV Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- ii) Certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores;
- iii) Copia de la cédula de Identidad, por ambos lados, del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y
- v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de AZUL AZUL, y no se acreditar que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervienga, deberá restituir en forma inmediata al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo 5.3 de este Aviso de Inicio.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

- 5.3 Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertente (i) por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, (ii) por no haber sido declarada exitosa la Oferta (ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente), o (iii) porque el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrateo indicada en la Sección 3.4 anterior, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertente sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que, en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Ofertente podrá dejar sin efecto y tener por caducada y revocada la presente Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

- i) Que el Ofertente reciba y mantenga a su favor hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, aceptaciones por al menos 3.757.904 acciones de AZUL AZUL;
- ii) Que a partir de esta fecha no se dicte, emita o verifique ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia un impedimento para que se declare exitosa la Oferta.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Ofertente, quien podrá renunciarse a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El aviso del Ofertente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiera verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado de la Oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la Sección 5.3 precedente.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza el día 2 de febrero de 2015 y vence el día 3 de marzo de 2015 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. El Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios de circulación nacional, electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito en El Mercurio de Santiago.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios de circulación nacional, electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito en El Mercurio de Santiago (el "Aviso de Resultado").

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de AZUL AZUL que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o el último día de la Prórroga, de haberla, en que el horario será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5.2 de este Aviso de Inicio.

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5.2 de este Aviso de Inicio respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA ("LARRAINVIAL" o "Administrador de la Oferta"), en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de AZUL AZUL S.A. (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 de este Aviso de Inicio.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de \$1.100 por acción de AZUL AZUL, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

4.2 Premio por control. La presente Oferta no considera un premio por control, habida consideración del precio de mercado de la acción de \$ 1.155. Para efectos de determinar el precio de mercado de la acción, éste se ha calculado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuará la adquisición de las acciones de AZUL AZUL el día 6 de marzo de 2015.

4.3 Forma de pago. En caso de resultar exitosa la Oferta, el precio de las acciones que resulten ser adquiridas en virtud de ella se pagará al contado y en dinero efectivo el día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado (la "Fecha de Pago"), de la forma que se indica en la Sección 4.4 siguiente.

4.4 Plazo y Lugar de Pago. El precio se pagará a contar del día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Estado de las acciones ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de AZUL AZUL, íntegramente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, libre de pactos o acuerdos de accionistas y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida, restrinja o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

5.2 Aceptación. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a LARRAINVIAL (si el accionista aceptó la oferta a través de este intermediario de valores) o al Intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta el horario de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que LARRAINVIAL, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como LARRAINVIAL reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de LARRAINVIAL) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiera aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, LARRAINVIAL restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

En caso que los accionistas comuniquen la retractación de su aceptación ante Intermediarios de valores distintos de LARRAINVIAL, tales Intermediarios deberán tomar los resguardos necesarios para entregar a LARRAINVIAL las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado para hacer efectiva su retractación.

Finalmente, las acciones que hayan sido objeto de la retractación por parte de algún accionista, se serán devueltas dentro del plazo de cinco días hábiles bursátiles, sea directamente al accionista o sea al Intermediario de valores a través del cual formuló la aceptación a la Oferta.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta a través de: (i) financiamiento bancario conforme a crédito aprobado; (ii) recursos propios del Oferente; y (iii) préstamos de sociedades vinculadas con el Oferente. Sin perjuicio de tenerse aprobado el crédito bancario, esos recursos se cubrirán con préstamos de empresas vinculadas con el Oferente o su controlador. En consecuencia, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de AZUL AZUL, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En LARRAÍN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA, Avenida El Bosque Norte N° 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En AZUL AZUL S.A. Avenida El Parrón 0939, La Cisterna, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 17:00 horas.
- En Inversiones Alpes Limitada, Avenida Las Industrias N° 10.460, Los Ángeles, de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de LARRAINVIAL, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 2339 8500, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, atención Benjamín Irarrázaval Oyanedel.

La información referida a AZUL AZUL ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de AZUL AZUL de revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito El Mercurio de Santiago.

INVERSIONES ALPES LIMITADA

AVISO DE INICIO
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES Y CONTROL
DE
AZUL AZUL S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 978
POR
INVERSIONES ALPES LIMITADA

Inversiones Alpes Limitada (el "Ofertante") ofrece adquirir 3.757.904 acciones emitidas por AZUL AZUL S.A. ("AZUL AZUL" o la "Sociedad"), representativas del 10,29% de su capital accionario a esta fecha, todo en los términos de este aviso de inicio ("Aviso de Inicio") y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Ofertante. Inversiones Alpes Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 12 de Mayo de 2000 otorgada en la Segunda Notaría de Santiago de don Enrique Moygan Torres. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 213, N° 127 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Los Angeles correspondiente al año 2000, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de Mayo de 2000. Los socios del Ofertante son (i) Carlos Alberto Heller Solari, CI 8.717.000-4, titular del 94,628% de los derechos sociales, (ii) Pedro Agustín Heller Ancarola, CI 17.082.751-1, titular del 2,686% de los derechos sociales y (iii) Alberto Andrés Heller Ancarola, CI 18.637.628-5, titular del 2,686% de los derechos sociales.

1.2 Control del Ofertante. El controlador del Ofertante es don Carlos Alberto Heller Solari, ya individualizado, domiciliado en Avenida Las Industrias N° 10.460, ciudad de Los Angeles.

1.3 Participación del Ofertante en la propiedad o administración de AZUL AZUL. El Ofertante es actualmente propietario del 39,90% de las acciones de AZUL AZUL, y los directores señores Carlos Alberto Heller Solari, Pedro Agustín Heller Ancarola, Gonzalo Rojas Vildósola y Mario Conca Rosende, fueron designados con los votos de Inversiones Alpes Limitada.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE AZUL AZUL

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta se formula con el objeto de tomar el control de AZUL AZUL.

2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de AZUL AZUL en relación con la Oferta. Por documento privado firmado ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 27 de enero de 2015, Inversión Santa Cecilia y José Yuraszck Troncoso, en adelante los "Promitentes Vendedores", prometieron vender al Ofertante 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas de 10,29% de su capital accionario a esta fecha. Para estos efectos Inversiones Alpes Limitada procederá a efectuar un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la oferta a que se refiere el presente Aviso de Inicio, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato. Asimismo, se acordó que en caso que la Oferta sea declarada exitosa, en virtud de ella se compraría hasta el 10,29% de las acciones emitidas por AZUL AZUL. Una vez finalizada la Oferta, en el evento que a ella hayan concurrido aceptantes distintos a los Promitentes Vendedores, el remanente de acciones de estos últimos que no sean adquiridas en la Oferta en virtud de la prorratea que pueda ocurrir, serán adquiridas por Inversiones Alpes Limitada por hasta el 2,99% de las acciones emitidas por AZUL AZUL, con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado, a un precio de \$1.100 por acción. Si luego de ello quedara aún un remanente de acciones de aquellas prometidas vender por los Promitentes Vendedores, éstas serán adquiridas por Inversiones Alpes Limitada a éstos dentro del trimestre mes a un precio por acción de mil cien (1.100) pesos convertida a Unidad de Fomento al día en que se declare exitosa la Oferta más un cero como cinco por ciento mensual hasta la fecha efectiva del pago. En atención a lo anterior, Inversión Santa Cecilia y José Yuraszck Troncoso se encuentran obligadas a concurrir con las acciones referidas de que son titulares a la aceptación de la presente Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$4.133.694.400, a razón de \$1.100 por acción de AZUL AZUL, pagadero en pesos moneda nacional, en caso de concretarse la adquisición de las 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha Sociedad.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta es por 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha Sociedad y se extiende a todos los accionistas de la Sociedad, exclusivamente al mercado chileno, considerando que las acciones de AZUL AZUL se transan exclusivamente en Chile.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 3.757.904 acciones de AZUL AZUL, representativas del 10,29% del capital accionario de dicha sociedad a esta fecha.

3.4 Mecanismo de prorrateo. En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad máxima de acciones ofrecidas adquirir por el Ofertante, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante comprará las acciones ofrecidas a prorratea a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de la Sociedad acepten vender. Esta condición podrá ser renunciada expresamente por el Ofertante, quien podrá, a su solo arbitrio, acordar adquirir todo o parte de las acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta que excedan de la cantidad de 3.757.904 acciones emitidas por la Sociedad, en cuyo caso la adquisición se efectuará a prorratea. En el evento que a la Fecha de Vencimiento el número de acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a la cantidad mínima de acciones exigidas en la Oferta, el Ofertante se reserva, de acuerdo al artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir la cantidad mínima de acciones a adquirir en la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Ofertante de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

3.5 Condición de éxito. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Ofertante aceptaciones por al menos 3.757.904 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 10,29% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Ofertante, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en este Aviso de Inicio, reduciendo de esa forma la presente Oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza el día 2 de febrero de 2015 y vence el día 3 de marzo de 2015 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. El Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en los diarios de circulación nacional, electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito en El Mercurio de Santiago.

3.7 Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios de circulación nacional, electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito en El Mercurio de Santiago (el "Aviso de Resultado").

3.8 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de AZUL AZUL que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, salvo en la Fecha de Vencimiento o el último día de la Prórroga, de haberla, en que el horario será hasta la hora de cierre de transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.

Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5.2 de este Aviso de Inicio.

La adquisición de las acciones por parte del Ofertante se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5.2 de este Aviso de Inicio respecto de las acciones de cada accionista, el Ofertante o LARRAINVAL S.A. CORREDORA DE BOLSA ("LARRAINVAL" o "Administrador de la Oferta"), en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas de AZUL AZUL S.A. (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 de este Aviso de Inicio.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de \$1.100 por acción de AZUL AZUL, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

4.2 Premio por control. La presente Oferta no considera un premio por control, habida consideración del precio de mercado de la acción de \$1.155. Para efectos de determinar el precio de mercado de la acción, éste se ha calculado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de AZUL AZUL el día 6 de marzo de 2015.

4.3 Forma de pago. En caso de resultar exitosa la Oferta, el precio de las acciones que resulten ser adquiridas en virtud de ella se pagará al contado y en dinero efectivo el día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado (la "Fecha de Pago"), de la forma que se indica en la Sección 4.4 siguiente.

4.4 Plazo y Lugar de Pago. El precio se pagará a contar del día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago.

A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho Intermediario de valores.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Estado de las acciones ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de AZUL AZUL, íntegramente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponentes al Ofertante, libre de pactos o acuerdos de accionistas y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida, restrinja o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

5.2 Aceptación. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de

ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, en horario de apertura de mercado bursátil de 9:00 horas a horario de cierre de 17:30 horas de lunes a viernes, excluidos festivos, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurre, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Adicionalmente, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- i) El o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL, actualmente a cargo de DCV Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;
- ii) Certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de AZUL AZUL, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores;
- iii) Copia de la cédula de identidad, por ambos lados, del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y
- v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de AZUL AZUL, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervenga, deberá restituir en forma inmediata al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el párrafo 5.3 de este Aviso de Inicio.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.3 Devolución de Acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante (i) por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, (ii) por no haber sido declarada exitosa la Oferta (ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así haberlo dispuesto la autoridad competente), o (iii) porque el número de acciones comprendidas en las aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorratea indicada en la Sección 3.4 anterior, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que, en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Ofertante podrá dejar sin efecto y tener por caducada y revocada la presente Oferta a su solo arbitrio durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

- i) Que el Ofertante reciba y mantenga a su favor hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, aceptaciones por al menos 3.757.904 acciones de AZUL AZUL;
- ii) Que a partir de esta fecha no se dicte, emita o verifique ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia un impedimento para que se declare exitosa la Oferta.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Ofertante, quien podrá renunciarse a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El aviso del Ofertante de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiera verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado de la Oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la Sección 5.3 precedente.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a LARRAINVAL (si el accionista aceptó la oferta a través de este intermediario de valores) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta el horario de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeta a la condición que LARRAINVAL reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, si el Ofertante no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como LARRAINVAL reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de LARRAINVAL) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiera aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, LARRAINVAL restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

En caso que los accionistas comuniquen la retractación de su aceptación ante intermediarios de valores distintos de LARRAINVAL, tales intermediarios deberán tomar los resguardos necesarios para entregar a LARRAINVAL las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado para hacer efectiva su retractación.

Finalmente, las acciones que hayan sido objeto de la retractación por parte de algún accionista, serán devueltas dentro del plazo de cinco días hábiles bursátiles, sea directamente al accionista o sea al intermediario de valores a través del cual formuló la aceptación a la Oferta.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta a través de: (i) financiamiento bancario conforme a crédito aprobado; (ii) recursos propios del Ofertante; y (iii) préstamos de sociedades vinculadas con el Ofertante. Sin perjuicio de tenerse aprobado el crédito bancario, estos recursos se cubrirán con préstamos de empresas vinculadas con el Ofertante. En consecuencia, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de LARRAINVAL S.A. CORREDORA DE BOLSA, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de AZUL AZUL, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En LARRAINVAL S.A. CORREDORA DE BOLSA, Avenida El Bosque Norte N° 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En AZUL AZUL S.A., Avenida El Parrón 0939, La Cisterna, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 17:00 horas.
- En Inversiones Alpes Limitada, Avenida Las Industrias N° 10.460, Los Angeles, de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de LARRAINVAL, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 2339 8500, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, atención Benjamín Iramázaval Oyanedel.

La información referida a AZUL AZUL ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Ofertante o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Ofertante ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de AZUL AZUL de revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios electrónico La Nación (www.lanacion.cl) y escrito El Mercurio de Santiago.